

N.º parc. s/proy.	Propietario y domicilio	Datos de la finca			Afección					Terreno	Actas previas	
		Paraje	Parc. núm. s/cat.	Pol. núm.	Vuelo (m)		Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocup. temp. (m ²)		Día	Hora
					Long.	Ancho	N.º	Sup. (m ²)				
15	GUSTAVO ABIZANDA GRECH C/ Acisclo Díaz, 2 - 8.º B 30005 MURCIA	EL MAYAYO	9894506XG5999N		119	20	129	198	2500	URBANI-ZABLE	11/01/07	12:30 h
16	GUSTAVO ABIZANDA GRECH C/ Acisclo Díaz, 2 - 8.º B 30005 MURCIA	EL MAYAYO	9894505XG5999N		147	20				URBANI-ZABLE	11/01/07	12:30 h
18	JOSE GARCIA TOVAR C/ Princesa, 1 - 7.º B 30002 MURCIA	EL MAYAYO	9600602XH5090S		167	20				URBANI-ZABLE	11/01/07	12:30 h
19	TORRE SOL ,S.L Plaza Fuensanta, 1-2.º 38008. MURCIA	EL MAYAYO	9600601XH5090S		147	25	130	230	2500	URBANI-ZABLE	11/01/07	18:00 h
23	ANTONIO IBÁÑEZ ESPÍN Ctra. Mazarrón, km 2, n.º 75 30120 EL PALMAR MURCIA	LAS HOYAS	9807240XH5090N		249	25	134	230	2500	URBANI-ZABLE	11/01/07	10:30 h
24	JOSE GUILLEN SANCHEZ C/ Luis de Góngora, 2-3.º - H 30011 MURCIA	LAS HOYAS	9807238XH5090N		37	20				URBANI-ZABLE	11/01/07	12:30 h

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

66.617/06. **Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-233-06.**

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«LMTS Guriezo-La Merced Cto. 2 entre el apoyo n.º 9067 y el n.º 5702 y desguace LAMT existente».

Peticionario: Iberdrola Distribución, S.A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Guriezo.

Finalidad de la instalación: Para mejorar el servicio y atender la demanda a nombre de Iberdrola Distribución, S.A., motivada por las nuevas construcciones proyectadas en el término municipal de Guriezo.

Características de la instalación:

Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 13,2 kV.

Longitud: 145 metros.

N.º de circuitos: 1.

Conductor: HEPR-Z1.

Sección: 3(1x150) mm² Al.

Origen: Apoyo n.º 9067.

Final: Apoyo n.º 5702.

Línea de media tensión aérea:

Se proyecta el desguace de la LMTA a 13,2 kV existente entre los apoyos n.º 9066 y n.º 5702. La LAMT a desguazar está compuesta por 125 metros de cable LA-56 (tres fases) y un apoyo de hormigón.

Presupuesto: 21.260 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, a 16 de octubre de 2006.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

Relación de bienes y derechos afectados

«LMTS a 13,2 kV Guriezo-La Merced Cto.2 entre el apoyo n.º 9067 y el n.º 5702 y desguace de LAMT existente»

Municipio: Guriezo. Finca según proyecto: 1. Titular y domicilio: Propietario: Grupo Técnicas de Guriezo, S.L.; Dirección: El Puente; Localidad: Guriezo (Cantabria). Datos catastrales: Políg.: 4; Parcela: 9005; Longitud tendido: 145; Anchura conductor: 2; Superficie afectada: 290; Ocupación temporal: 636. Observaciones (arbolado, etc.): Tendido subterráneo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

65.456/06. **Corrección de error observada en la Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears, sobre la autorización administrativa de las nuevas instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos y distribución en el término municipal de Mahón, expediente UP CLH 3/06, y la declaración de utilidad pública.**

Primero.—Habiendo advertido un error material en la publicación de la Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears, sobre la autorización administrativa de las nuevas instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos y distribución en el término municipal de Mahón, expediente UP CLH 3/06, y la declaración de utilidad pública (BOE núm. 256, de 26 de octubre de 2006), y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la finalidad de subsanar, se procede a la publicación de su corrección: